

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMANUEVO - VALLE
--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza, proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de crédito, así mismo, que dentro del término de traslado no hubo pronunciamiento alguno. Sírvasse Proveer. Ansermanuevo Valle, marzo 29 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: JHONNY ANDRES FLOREZ SUARZ Y OTRO
RADICACIÓN: 2013-00102-00
INTERLOCUTORIO No. 0210

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA
Ansermanuevo, Valle del Cauca, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior liquidación del crédito, allegada por el apoderado judicial de la parte demandante el día 21 de noviembre de 2022, con fecha de corte de octubre 5 de 2022, la cual arroja un total, para las obligaciones representadas, así: **PAGARE 069356100006593 de \$33.758.988.19**, no fue objetada ni recurrida dentro del término legal, y se ajusta a legalidad, se dispone impartir la correspondiente **APROBACIÓN**. (Art. 446, numeral 3º C.G.P).

NOTIFÍQUESE:

La Jueza,



ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ